

5615 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Ampliación de la subestación eléctrica de Aguayo. Nuevo parque de 400 kv, (Molledo-Cantabria)», promovido por Red Eléctrica de España, S.A.*

1. Objeto, justificación y localización. Promotor y Órgano sustantivo.

El objeto del proyecto es la construcción de un nuevo parque de 400 kV, que complementa al parque existente de 220 kV y 400 kV situado en la subestación eléctrica de Aguayo, ubicada en el término municipal de Molledo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El objetivo de la ampliación de la subestación eléctrica de Aguayo es la mejora de la infraestructura de la red de transporte de energía eléctrica en dicha Comunidad Autónoma, proporcionando un nudo de 400/220 kV en la zona sur de Cantabria.

El promotor del proyecto es Red Eléctrica de España, S.A. (REE) y el Órgano Sustantivo la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2. Descripción del proyecto.

La subestación eléctrica de Aguayo consta actualmente de un parque de 220 kV con siete posiciones de línea, una posición de transformador y una posición de acoplamiento. Existe también un transformador 400/220/24 kV, que se alimenta de una línea de 400 kV proveniente de la subestación de Velilla, propiedad de Red Eléctrica.

El nuevo parque de 400 kV tendrá las características de una instalación tipo exterior, con una configuración de interruptor y medio, que permitirá la maniobra de los enlaces existentes con las subestaciones de Velilla, Garoña y Penagos a través de las actuales líneas a 220 y 400 kV.

El nuevo parque a 400 kV se enlazarará con el de 220 kV existente a través de la transformación actual a 400/220 kV, por lo que no se implantarán nuevos transformadores en esta fase.

En esta primera etapa se equiparán cinco posiciones:

- Calle 1: Posición Penagos-Barras 1.
- Posición Penagos -Futura.
- Calle 2: Posición Velilla-Barras 1.
- Posición Velilla -Transformador TR1.
- Posición transformador TR1-Barras 2.

Se construirá un edificio en el que se ubicarán la sala de mando y control, sala de comunicaciones y sala de servicios auxiliares. Para los servicios auxiliares (sanitarios, alimentación eléctrica) se utilizarán los existentes en la actual subestación. Asimismo, se repararán y adecuarán los accesos actualmente existentes al parque, en las proximidades del edificio de control. Se prevén aparcamientos cubiertos para automóviles.

La construcción del nuevo parque implicará el desmontaje de una parte de las instalaciones existentes y su posterior demolición, la ampliación de la actual plataforma del terreno, la retirada de obstáculos, particularmente de vegetación, la obra civil necesaria para la instalación de los aparatos eléctricos y el montaje electromecánico.

3. Descripción del medio.

El área de estudio se sitúa en la comarca del Valle de Iguña, abarcando los términos municipales de Molledo y Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

La mayor parte del área de estudio se encuentra entre 200 y 700 metros de altitud. Las zonas de mayor pendiente se encuentran al este y sur de la actuación. La zona central del área de estudio y el cuadrante noroccidental, coincidiendo con las zonas donde se asientan las praderas naturales y de matorral-pastizal, son las zonas más llanas.

El área de estudio pertenece a la cuenca hidrográfica del río Besaya que atraviesa el ámbito de la actuación de norte a sur por su zona más occidental.

La vegetación actual está caracterizada por el predominio de las praderas, aunque el bosque original de roble y haya todavía pervive en el área de estudio. Destacan el robledal y hayedo de Silió y la mancha de frondosas del valle del Erecia, al este del ámbito de estudio. Existen plantaciones forestales de pino (*Pinus radiata*), en muchos casos mezclado con eucaliptos (*Eucalyptus globulus*).

El valle del Besaya no presenta apenas interés faunístico, por la alteración de los hábitats naturales de la mayoría de las especies. Únicamente en su parte superior es posible encontrar grandes vertebrados, en especial aves de presa o buitres. Aparecen, no obstante, algunas especies silvestres, tales como el lobo, el jabalí, el zorro y la marta, refugiadas en las masas forestales de los valles adyacentes al Besaya.

La zona de estudio tiene un carácter eminentemente agrícola, donde predomina la actividad ganadera, repartida en un numeroso y fragmentado conjunto de explotaciones, la mayoría de pequeño tamaño.

No se encuentra ningún espacio protegido por la legislación autonómica ni por la estatal, aunque hacia el oeste se encuentra el Parque Natural del Saja Besaya. Los hábitats prioritarios localizados en la zona son los siguientes:

Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas (*Erica ciliaris* y *Erica tetralix*)

Pastizales mesofíticos acidófilos (cervunales) montanos orocántabro-atlánticos

Turberas altas de esfagnos y brezos. Turberas de cobertura (*turberas activas solamente)

Bosques aluviales residuales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alinion-incanae*, *Salicion albae*)

Dentro del área de estudio se encuentra una turbera, ubicada al sur del emplazamiento y próxima a la zona de actuación. Actualmente esta turbera no está en explotación, aunque ha sido objeto de ella.

Se encuentran también algunos elementos de interés patrimonial, entre los que destacan la Calzada Romana (Bárcena Pie de Concha), la Torre de Quevedo y el Caserío Redondo, estando este último muy próximo a la zona de actuación.

Varias líneas eléctricas de alta tensión atraviesan el área de estudio, siendo las más importantes la línea a 220 kV Mataporquera-Puente de San Miguel, la línea a 400 kV (energizada a 220 kV) Aguayo-Penagos, la línea a 220 kV que va desde la subestación de Aguayo a la línea Penagos-Garoña, y la línea a 400 kV que llega a la subestación de Aguayo desde Velilla.

4. Tramitación de evaluación de impacto ambiental.

La tramitación se inició con fecha 3 de octubre de 2003, al recibirse la memoria-resumen. El 13 de octubre de 2003 se inicia el trámite de consultas previas. El resultado de las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCyEA), se trasladó al promotor el 5 de febrero de 2004.

La salida al trámite de información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental se publicó en el Diario Montañés de 16 de septiembre de 2004, en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de septiembre de 2004 y en el BOE de 1 de octubre de 2004. Trascurrido el plazo de información de pública, el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno de Cantabria remitió a la DGCyEA, con fecha 7 de noviembre de 2005, el proyecto, estudio de impacto ambiental y la documentación generada en la información pública.

5. Análisis del proceso de evaluación

5.1 Fase de consultas y definición del alcance de la evaluación.

El estudio de impacto ambiental analiza las principales afecciones potenciales recogidas en el proceso de consultas, de las cuales las más significativas son:

Efectos ambientales sobre la vegetación, en concreto a la turbera próxima al emplazamiento de la futura subestación.

Efectos ambientales sobre el medio socioeconómico y cultural, en especial sobre posibles yacimientos arqueológicos.

Efectos ambientales sobre el paisaje

5.2 Estudio de impacto ambiental

5.2.1 Tratamiento del resultado de las consultas y de los impactos significativos

a) Efectos ambientales sobre la vegetación: La actuación utiliza parte de los terrenos de la subestación ya existente y además conlleva la explanación, y eliminación de la vegetación, principalmente herbácea, en una superficie aproximada de 3.000 m².

En la fase de explotación se podría producir contaminación por el uso de herbicidas. Al valorar este impacto, el estudio tiene en cuenta la turbera, que es la formación vegetal más próxima a la subestación. Esta se encuentra por encima de la subestación, por lo que la topografía favorecería la protección de este elemento. A excepción de la turbera, las formaciones más próximas a la subestación, y que por tanto tienen más riesgo de ser afectadas, son los prados y matorrales.

El estudio propone una serie de medidas para reducir la afección a la vegetación, que se consideran suficientes para paliar las afecciones derivadas de la actuación.

b) Efectos ambientales sobre el medio socioeconómico y cultural: No se producirán daños sobre yacimientos arqueológicos, ya que la subestación se ubica en terrenos de REE donde ya existen infraestructuras eléctricas y en los que, según el estudio, no existen restos arqueológicos ni de interés histórico-artístico. No obstante, el estudio señala que, si durante el curso de la ejecución de los trabajos apareciesen restos u objetos de interés arqueológico o cultural, se paralizarán las obras y se toma-

rán las medidas oportunas para garantizar la protección de los bienes aparecidos, y se notificará el descubrimiento a la Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria.

c) Efectos ambientales sobre el paisaje: El impacto de la pérdida de calidad paisajística se producirá en la fase de obras y se prolongará durante la explotación. Durante la construcción, la presencia de maquinaria y el movimiento de tierras provocarán un impacto negativo sobre el paisaje, aunque el estudio lo identifica como poco significativo y temporal.

Durante la fase de explotación, el impacto visual se deberá a la presencia de la instalación y la intrusión visual que provoca. Al valorar este impacto, el estudio considera que el número de espectadores de este emplazamiento es muy bajo, al estar los núcleos de población y principales vías de comunicación a más de un kilómetro y en posiciones dominadas. También indica hay que tener en cuenta que ya existe una subestación y diversas líneas eléctricas que entran en ella, por lo que la calidad visual del entorno es reducida.

Por otro lado, los numerosos bosquetes dispersos en la campiña contribuyen a apantallar esta instalación desde los núcleos de población de Casares y Quevedo, San Martín de Quevedo, Ulda y Pando y las carreteras que a estos núcleos se dirigen. La carretera más próxima al emplazamiento es la que se dirige al embalse de Alsa, pero se trata de una vía poco transitada. Parte de esta vía está incluida dentro de un sendero de Gran Recorrido. De acuerdo a estos factores, el estudio de impacto ambiental considera el impacto como compatible. No obstante, propone las siguientes actuaciones para minimizar este impacto:

Los balastos utilizados en el recubrimiento de las superficies del parque de intemperie, serán gravas de colores ocres de tal forma que se imiten los tonos del entorno, para lograr una mayor integración en el paisaje.

El diseño de las edificaciones será acorde con los elementos arquitectónicos del entorno, de manera que tanto en sus proporciones, como en su forma o acabados guarden una relación directa con éstos, pudiéndose tomar como ejemplo el edificio de control de la subestación actual.

5.2.2 Tratamiento del análisis de alternativas: selección de alternativa.

El estudio de impacto ambiental analiza alternativas en lo que al emplazamiento de la futura subestación se refiere, valorando los efectos que pueden generar cada una de ellas y obteniendo así la solución con menor impacto ambiental. Para la elección del emplazamiento óptimo el estudio ha considerado tanto criterios técnicos como medioambientales, buscando una ubicación próxima o adyacente a la actual subestación de Aguayo, para optimizar el suministro de energía y reducir la longitud de nuevas líneas.

El estudio de impacto ambiental concluye que la zona que presenta mejor valoración es la situada en las inmediaciones de la actual subestación, evitando la zona situada al norte por presentar mayores pendientes y protegiendo la vegetación de turbera existente en las inmediaciones. Este emplazamiento cumple las condiciones de ser un terreno bastante llano y próximo a una subestación ya existente.

5.3 Fase de consulta y participación (información pública): contenido de alegaciones y conclusiones; información complementaria posterior. Tratamiento dado por el promotor: integración en el proyecto.

Como consecuencia de la información pública el Ayuntamiento de Penagos presentó una alegación, en la que solicita sea denegada la solicitud de autorización administrativa; declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica de Aguayo.

El Ayuntamiento de Molledo plantea lo siguiente:

El terreno sobre el que se pretende actuar está clasificado en las Normas Subsidiarias de Molledo como suelo rústico de especial protección, estando prohibidas, en principio, la construcciones, actividades y usos que transformen su naturaleza y destino. No obstante, señala que podrían ser autorizadas con carácter excepcional las actuaciones y usos específicos justificadas de interés público, por estar vinculados a cualquier forma de servicio público o porque sea imprescindible su ubicación en suelo rústico.

Las posibles afecciones ambientales son muy reducidas y se refieren principalmente a la fase de construcción de las obras, señalando que aparecen correctamente valoradas en los documentos ambientales a los que ha tenido acceso. No obstante, emite una serie de sugerencias, asumidas mediante un escrito por Red Eléctrica de España, S.A, entre las que destacan las siguientes:

Durante la ejecución de los trabajos de excavación deberá de velarse por el mantenimiento de los niveles freáticos de la turbera. Así, antes de iniciar los trabajos de excavación se practicarán una serie de calicatas que permitan la medición de dicho nivel. De detectarse que la excavación suponga una reducción del nivel freático de la turbera, se realizará una obra de impermeabilización.

Se procurará utilizar aparatos de maniobra con aislamiento de resinas líquidas, aceite mineral, vacío o cualquier otro que no implique el uso de los gases señalados en el Anexo A del Protocolo de Kioto. El uso del hexafluoruro de azufre (SF6) se reservará a los aparatos de maniobra de Alta Tensión, en tanto no haya soluciones técnicas alternativas.

El proyecto aportará los cálculos que justifiquen el dimensionamiento de la fosa séptica y los puntos de vertido de su efluente.

En torno al cerramiento de las instalaciones, se dispondrá una pantalla vegetal que contribuya a su integración paisajística. El apantallamiento deberá reforzarse en el perímetro contiguo a la turbera.

6. Conclusión.

En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista del informe emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 24 de febrero de 2006, formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de «Ampliación de la subestación eléctrica de Aguayo. Nuevo parque de 400 kV. T.M. Molledo (Cantabria)», concluyendo que no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente con el diseño finalmente presentado a declaración de impacto ambiental, con los controles y medidas correctoras propuestas por el promotor y las medidas aceptadas por éste, que dan respuesta a lo planteado en el periodo de consultas previas.

Lo que se hace público y se comunica a Red Eléctrica de España, S.A. para su incorporación en el proceso de aprobación del proyecto.

Madrid, 24 de febrero de 2006.-El Secretario General, Arturo Gonzalo Aizpiri.

